

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000011** Fecha de publicación: **30 Diciembre de 2014**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	SERV 7/2014
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Servicios
b) Descripción	GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO CONSISTENTE EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS BANALES RECICLABLES, VOLUMINOSOS Y OTROS ESPECIALES
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	90513200 - Servicios de eliminación de desperdicios sólidos urbanos
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 20.909,09 € IVA (10%). Importe total 23.000,00 €
EL IMPORTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO. EXISTE LA POSIBILIDAD DE PRORROGA

5. Formalización

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000011** Fecha de publicación: **30 Diciembre de 2014**

a) Fecha	30-12-2014
b) Contratista	SOCAMEX S.A.U
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 19.834,36 € IVA (10%). Importe total 21.817,80 € EL CONTRATO PODRÁ PRORROGARSE UN AÑOS MÁS, POR EL MISMO IMPORTE

6. Otras informaciones

10.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO (EXPTE SERV 07/2014).

Visto el expediente tramitado para adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de referencia - EXPTE SERV 07/2014.

Atendido que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 178.1 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, se invitó a participar en el procedimiento a cuatro empresas.

Atendido que, a la invitación cursada contestaron las cinco empresas.

Atendido que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 12.1 del Pliego de condiciones, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta, admitiéndose a la licitación a las dos empresas presentadas.

Vistos los informes de valoración de las ofertas, emitidos por el Sec- Interventor con fecha 10/11/2014 y el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial con fecha 15/12/2015.- rto 3982

Vista la propuesta formulada por el sr. Concejal de Servicios con fecha 16/12/2014, en la que propone que se adjudique el contrato a la empresa SOCAMEX S.A.U, con CIF: A-47211214

Visto el informe de fiscalización de 19/12/2014

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que en este Ayuntamiento dicha competencia esta delegada por Resolución nº 181/2011, de 17 de Junio, en la Junta de Gobierno Local;

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA

Primero.- Declarar valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO CONSISTENTE EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS BANALES RECICLABLES, VOLUMINOSOS Y OTROS ESPECIALES, a la empresa SOCAMEX S.A.U, con CIF: A-47211214, como autora de la proposición económica mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad total de 21.817,80 € Año.- IVA 10% INCLUIDO.- y en los términos que resultan de su oferta nº 3493/2014, de fecha 03/11/2014

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000011** Fecha de publicación: **30 Diciembre de 2014**

El gasto se devengará a lo largo del ejercicio presupuestario 2015, con el siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PREP	IMPORTE	IVA 10%	TOTAL
2.015	1621/227.00	19.834,36 €	1.983,44 €	21.817,80 €

En todo caso, el gasto, queda subordinado al crédito que se consigne en el presupuesto del ejercicio citado.

El contrato podrá prorrogarse por un año más; es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016.

La prórroga será potestativa para el Ayuntamiento y obligatoria para el contratista y, en su caso, se comunicará por escrito, antes del día 15 de Noviembre de 2015.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/ o publico en su caso.

Cuarto-Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato,

Quinto.-Dar publicidad a la formalización del contrato en el perfil del contratante